

EXPEDIENTE: TEECH/JNE-M/015/2015.

ACTOR: CARMEN DE LA CRUZ JIMÉNEZ.

RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JUÁREZ, CHIAPAS.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de julio de dos mil quince.-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con el oficio de referencia, signado por el Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de Juárez, Chiapas, constante de seis hojas útiles, por medio del cual rinde informe circunstanciado sobre el juicio de nulidad electoral, presentado ante dicha autoridad, por la ciudadana **Carmen de la Cruz Jiménez**, en su calidad de representante del Partido Mover a Chiapas, en el que impugna como acto reclamado: *“los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de miembros del ayuntamiento, emitidos por el Consejo Municipal Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, por las violaciones graves y sistemáticas que ponen en riesgo la equidad y la legalidad en el proceso electoral en más del veinte por ciento de las casillas, debido a los incidentes presentados previo y durante la jornada electoral de forma sistemática vician de nulidad la votación recibida en casillas, porque la emisión de votos en la jornada electoral se ve viciada de nulidad, por violación a las formalidades esenciales en el desarrollo de los comicios, previstas en la legislación electoral, así como por los demás motivos que se especifican en cada apartado”* (sic); para ese efecto, adjunta la documentación recibida y detallada por el Oficial de Partes de este Tribunal, misma que se agrega para que obre como corresponda al expediente de mérito, y por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 381, fracción III, 426, fracción I, 435, 436, fracción II, 437, 476 y 477 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; al efecto se **ACUERDA**:-----

- - - **Único.** Téngase por recibido el informe de cuenta y anexos detallados en la razón del oficial de partes de este Tribunal; avóquese al conocimiento del presente asunto, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JNE-M/015/2015**, autorizando que se formen los anexos correspondientes dado el volumen de la documentación y para mejor manejo de los presente autos; glóse al mismo el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP/CA-135/2015**; en términos de los numerales 426 fracción I y 473 del Código Comicial antes citado, túrnese a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, quien por cuestión de turno corresponde la instrucción y ponencia de este asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en el artículo 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por estrados a las partes. Cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma, el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.-----